



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

**Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial
Número SSS-IA-008-2024**

Adquisición de “Vehículos”.

P R E S E N T A C I Ó N

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en relación con los artículos 32, fracción II, 50, 52, párrafo primero, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial **No. SSS-IA-008-2024**, para la **Adquisición de “Vehículos”**., bajo las siguientes:

B A S E S

1.- Descripción y Especificaciones de los Bienes a Adquirir; conforme al **Anexo I y II** de la presente convocatoria.

La convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán Sinaloa.

La convocante informa que únicamente participarán en el presente procedimiento aquellas personas físicas y/o morales que hayan sido invitados por escrito.

2.- Procedimiento del Concurso.

Las personas invitadas a este Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, deberán entregar en **sobre cerrado**, su Documentación Legal, así como sus Propuestas Técnicas y Económicas por escrito a más tardar a las **11:00 horas** del día **22 de abril de 2024**, en las oficinas en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sinaloa, sito en cerro Montebello oriente 150 Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán, Sinaloa.

- I. Las personas invitadas deberán presentar una propuesta por la partida única; en **sobre cerrado**



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- II. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será presidido por el servidor público facultado para ello, para dar fe de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, dicho evento se llevará a cabo en las oficinas administrativas del Organismo, donde las personas invitadas entregaran su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en **sobre cerrado** en forma segura.

También podrán estar presentes los representantes, del área requirente y demás invitados especiales que la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa considere pertinentes.

- III. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.
- IV. El área requirente, emitirá un Dictamen Técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s). Se informa que se dará preferencia a prestadores de servicios con domicilio fiscal en el estado de Sinaloa, los cuales contarán con un margen de preferencia del 5% en el precio, en comparación con el presentado por prestadores de servicio foráneos, conforme al artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- V. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas invitadas podrán ser negociadas.
- VI. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las personas invitadas que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>
- VII. Una vez notificado el Fallo, la (s) persona (s) ganadora (s) se deberán presentar en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales a firmar el pedido respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo III “Modelo de pedido”**.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

- VIII. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sinaloa ubicado en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa.
- IX. El pedido que se derive de esta invitación a cuando menos tres personas sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado original.
- X. La facturación deberá ser a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3.

3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La recepción del **sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de juntas disponible de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello. C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a las **11:00 horas** del día **22 de abril de 2024**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa informará a los presentes, el nombre de los licitantes que registraron su participación en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y les solicitará que procedan a entregar los sobres con sus propuestas.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada participante, deberá ser con firma autógrafa por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres personas se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

3.1 Documentación Legal y de Identificación.

3.1.1. Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único o apoderado legal de la empresa. (Persona moral).

3.1.2. Copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participante. (Persona moral).

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 261 22 00 Ext. 48023



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

3.1.3. Copia simple de Identificación oficial del representante legal o propietario de la empresa participante, y/o persona física o identificarse en el Acto. (Persona física y moral).

3.1.4. Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto. (Persona física y moral).

3.1.5. Copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto. (Persona física y moral).

3.1.6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. (Persona física y moral).

3.1.7. Deberá de presentar opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el licitante ganador deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del pedido, será impedimento para formalizar el mismo. (Persona física y moral).

3.1.8. Deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (**INFONAVIT**), Con un plazo no mayor a 30 días.

3.1.9. En cumplimiento al acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Persona física y moral). Con un plazo no mayor a 30 días.

3.1.10. Presentar formato de protesta de decir verdad de que el participante no tiene conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, así como que no tienen ningún parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, ni sus socios, ni la sociedad de las que forme o haya formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido por el artículo 60 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos, publicado el 10 de abril 2017 en su anexo Segundo secciones 2 y 3. (Persona física y moral).

3.1.11. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Persona física y moral).

3.1.12. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del participante. (Persona física y moral). Con un plazo no mayor a 30 días.

3.1.13. Copia del comprobante de domicilio fiscal del licitante participante no mayor a tres meses. (Persona física y moral).

3.1.14. Acreditación de personalidad: Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que deberá contener al menos:

- **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la compañía aseguradora, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- **Del representante legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para lo cual según corresponda deberán utilizar alguno de los siguientes formatos:

Formato para Persona Física.

Culiacán Sin., a ___ de _____ de 2024.	
Servicios de Salud de Sinaloa P r e s e n t e	
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. SSS-IA-008-2024	
Nombre completo del "Licitante" (Persona Física)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	
Teléfono:	
Protesto lo necesario	
_____ Nombre y firma del "Licitante"	



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

Formato para Persona Moral.

Culiacán Sin., a ___ de _____ de 2024				
Servicios de Salud de Sinaloa P r e s e n t e				
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. SSS-IA-008-2024 a nombre y representación de: <i>(Nombre del Licitante)</i> .				
DATOS DEL “LICITANTE”:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELEFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL				
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS:				
Nombre (s)		Apellido paterno:	Apellido materno:	
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
DEL “REPRESENTANTE” DEL “LICITANTE”				
Nombre Completo (“Representante”)	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa		
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
Protesto lo necesario				
_____ Nombre y firma del Representante				

3.2 Propuestas Técnicas

3.2.1. Descripción y especificaciones de cada una de los renglones solicitados y contenidos en el **Anexo I** de las presentes bases, la cual deberá cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por partida, según sea su participación, para lo que deberá requisitar todos los datos



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

solicitados; en papel preferentemente membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar marca y modelo de cada renglón de las especificaciones técnicas propuestas.

3.2.2. Deberá presentar catálogos y/o folletos (imágenes) de la partida única. Si algún(os) de estos folletos están redactados en un idioma diferente al español, deberá presentarse una traducción simple del(os) mismo (s).

3.2.3. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

3.2.4. Escrito de garantía de los bienes de acuerdo al **Punto No.8** de la presente convocatoria.

3.2.5. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a entregar los bienes conforme a su propuesta técnica.

3.2.6. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que conoce y ACEPTA el contenido y requisitos de la Convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y todos sus Anexos.

3.2.7. Toda la documentación proporcionada en la presente convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas presencial (documentación legal, propuesta técnica, propuesta económica) deberá entregarla al 100% en medio magnético por duplicado, de forma separada y señalando el punto al que pertenece, debiendo coincidir la información en electrónico con lo presentado físicamente.

3.3 Propuestas Económicas

3.3.1. Deberá presentar escrito en original donde manifieste que, de resultar ganador, se compromete a mantener el precio fijo ofertado durante la vigencia del pedido, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.

3.3.2. Deberá presentar en original oferta económica, mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el **Anexo II “Económico”** de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que, en forma conjunta con el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, rubricarán las proposiciones presentadas.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación a cuando menos tres personas, fecha que deberá quedar comprendida entre los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de apertura y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.- Criterio de Evaluación.

La adjudicación de la presente convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, será por la partida única.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los cuales podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

5.- Garantía del Pedido

I. Para el cumplimiento del Pedido.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin considerar el I.V.A., a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.
- La información correspondiente al número de pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito los Servicios de Salud de Sinaloa.
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Servicios de Salud de Sinaloa, en el pedido otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este pedido hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, en el pedido respectivo y el Código Civil Federal.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la firma el pedido en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el pedido.

Para liberar la fianza de cumplimiento del pedido, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud de Sinaloa.

6.- Plazo de Entrega.

Los bienes a adquirir objeto de esta invitación, deberán entregarse 30 días naturales a partir de la notificación del fallo.

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 261 22 00 Ext. 48023



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

Los Servicios de Salud de Sinaloa no autorizarán ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables al licitante.

En todo caso para otorgar prórrogas por situaciones ajenas a los licitantes, se requerirá escrito con al menos cinco días de anticipación para la determinación si se otorga o no la autorización para tal efecto, siempre antes de que se incurra en incumplimiento.

En caso de que el retraso sea imputable al contratante, se podrá dar una prórroga por los días de retraso que se acrediten por el contratante.

7.- Lugar de Entrega.

Los bienes objeto de la presente invitación deberán ser entregados en el Centro Logístico de los Servicios de Salud de Sinaloa (Departamento de Activo Fijo), sito en calle Dr. Jesús Kumate Rodríguez 7171, Ejido Predio Barrancos, en Culiacán, Sinaloa, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, antes de la fecha establecida en el pedido correspondiente.

El licitante adjudicado deberá solicitar una cita previa a la entrega de los bienes en el almacén destino y la cual deberá realizarla por lo menos 5 días naturales de anticipación a la fecha de vencimiento establecida en el pedido respectivo, mediante correo electrónico jahasielsantos@gmail.com

El administrador del pedido y/o la persona designada, supervisará la recepción de los bienes y podrá en cualquier momento, realizar las devoluciones de estos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

Los documentos que el licitante debe presentar para constar que se llevó la entrega de los bienes serán los siguientes:

1	Acta de Entrega-Recepción
2	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
3	Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
4	Factura
5	Copia de pedido.

En caso de que no se presenten alguno de los documentos señalados en la anterior relación, el administrador del pedido no recibirá los bienes.

La forma de transporte que deberá utilizar, serán los que el proveedor determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes son su responsabilidad hasta el momento de la aceptación del mismo. Los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta del proveedor.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

En la entrega de los bienes, deberá estar presente un representante de la empresa que junto con el representante del área requirente verificará que se haya cumplido con lo contratado, levantándose un acta de entrega-recepción al finalizar este acto.

El proveedor deberá cubrir todos los seguros que requiera los bienes hasta el momento de la aceptación firmada por la dependencia solicitante.

8.- Garantía de los bienes.

Los participantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal del participante en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los bienes son nuevos y que se encuentran en perfecto estado.

El periodo de garantía será de 2 (años) años o bien la garantía del fabricante, mismo que contará a partir de la fecha de facturación de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, así como el de no cumplir con las especificaciones y mala calidad de los bienes, etc.

Los proveedores quedan obligados a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como contra daños y perjuicios ocasionados a los Servicios de salud y de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

9.- Condiciones de Pago.

El pago se realizará por medios electrónicos, por la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, en pesos mexicanos, y se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada y validada a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del pedido correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, realizará el pago correspondiente, una vez que los bienes hayan sido recibidos, a entera satisfacción del área requirente.

La facturación correspondiente, deberá cumplir con requisitos siguientes:

- La facturación deberá ser a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3
- Las facturas deberán hacer referencia al pedido del que proceden.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

El participante estará obligado a cumplir con los siguientes procedimientos en caso de que proceda una re facturación:

a) En el caso de que por alguna razón el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) haya sido cancelado posterior a la fecha del pago realizado por los Servicios de Salud de Sinaloa o bien que por motivos de requisitos de nivel federal se requiera llevar a cabo un proceso de facturación será de carácter obligatorio que los CFDI nuevos cumplan con los siguientes requisitos:

1. EL CFDI en formato PDF impreso deberá contener los siguientes datos:

- Tipo de Relación: 04-Sustitución
- CFDI Relacionado: (indicar folio fiscal de la factura cancelada)

2. El archivo *.xml del CFDI nuevo deberá de contener ambos campos antes señalados en su cadena original.

b) En caso de que el proveedor o contratista por alguna circunstancia posterior a la fecha del pago cancele el CFDI (Comprobantes Fiscal Digital por Internet) deberá de notificarlo por escrito al titular de la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa y el proceso de re facturación deberá de cumplir con lo estipulado en el numeral "a" del presente documento.

10.- Causales de Desechamiento de los participantes.

Se desechará a los participantes.

- I. Que incumplan con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta.**
- II. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

11.- Declarar desierto el concurso.

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

- I. Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- II. Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- III. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

IV. Cuando sus precios no sean aceptables.

12.- Penas Convencionales.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido se atrase en la entrega de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe del pedido, en función de los bienes no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha el día que debieron haberse entregado los bienes adquiridos de conformidad con el **Anexo I**, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

Los Servicios de Salud de Sinaloa podrán optar por iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento por la parte proporcional incumplida o bien exigir la entrega de los bienes, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en el pedido, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a los Servicios de Salud de Sinaloa, éstas podrán modificar el pedido a efectos de prorrogar la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

13.- Sanciones.

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el pedido cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Los proveedores que se encuentren en los supuestos del párrafo anterior serán sancionados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con multa equivalente a la cantidad de diez y hasta cuarenta y cinco veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.

14.- Rescisión del pedido.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

15.- Cancelación del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas:

- I. En caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes y/o servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de los Servicios de Salud de Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta el área requirente.

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los concursantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

RUBRICA

DR. CUITLAHUAC GONZALEZ GALINDO
DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

AREA CONVOCANTE

RUBRICA

L.A.E. EDUARDO AGUIRRE MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 261 22 00 Ext. 48023



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

AREA REQUIRENTE

RUBRICA

**DR. GERARDO KENNY INZUNZA LEYVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

Culiacán, Sinaloa a 16 de abril de 2024

A PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. SSS-IA-008-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE “VEHICULOS”.

**Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 261 22 00 Ext. 48023**